

## ***I Encuentro Hispano-Británico de Psicología Jurídica***

**Antonio Coy Ferrer**  
*Juzgados de Familia de Sevilla*

Los días 6,7 y 8 de Junio de 1991 ha tenido lugar, en Pamplona, este Primer Encuentro de Psicología Jurídica, organizado por el Gobierno de Navarra, el Colegio Oficial de Psicólogos y la British Psychological Society.

Los dos objetos primordiales de este Encuentro ha sido: reunir a especialistas de los dos países, a fin de ampliar al máximo las líneas de diálogo y de investigación; y el segundo dar carta de naturaleza institucional a esta especialidad que, hasta hace relativamente poco, ha estado muy descuidada. Realmente, por desgracia, son todavía pocos los departamentos universitarios que le prestan la suficiente atención y, desde luego, en ninguna de las Universidades españolas se está trabajando en relación con todas las áreas de trabajo de la psicología jurídica.

Se han presentado ponencias y comunicaciones en relación con las siguientes áreas:

a) Psicología Jurídica y Política en la que se han expuesto aspectos tan importantes como la selección y la formación de los policías, así como otros más concretos: técnicas de interrogación, etc.

b) Psicología Jurídica y Delincuencia y Psicología Penitenciaria, con una serie de

aportaciones interesantes por parte de los dos colectivos: españoles y británicos.

c) Psicología Jurídica y Victimología, del Jurado y del Testimonio y Docencia y Deontología. Al agrupar todos estos aspectos de la psicología jurídica no intento restarle importancia a ninguno de ellos. Las razones de este agrupamiento son simples: una reseña de este tipo tiene posibilidades de espacio muy limitadas y, casi todas, son especialidades que tienen poca raigambre en nuestro país y pocas posibilidades de aplicación práctica.

d) Psicología Jurídica y Familiar y Menores. Estos dos apartados han estado, casi en su totalidad a cargo de ponentes españoles. De hecho, los dos británicos que han concurrido, no deberían haber estado en este grupo de ponencias, ya que los temas que tratamos no tenían nada que ver con lo que aquí entendemos por Familia y Menores.

Como en todo este tipo de ponencias, la calidad de las ponencias y comunicaciones ha sido muy diversa y ello quizá sea debido a que los organizadores no dejan actuar al Comité Científico como tal, en el sentido de seleccionar con criterios claros entre el material recibido. O, en otros casos, porque el citado comité hace dejación de su obligaciones.

En el caso presente, parece haber sido consecuencia del primer supuesto. Teóricamente, como representante de la Delegación de Andalucía Occidental, el autor de este informe formaba parte de ese comité, "teóricamente", porque cuando se le comunicó ya había empezado el Encuentro. Igualmente, otros representantes de Delegaciones se han quejado de que no se les ha tenido en cuenta, la Secretaría Estatal de C.O.P. "se lo ha guisado y se lo ha comido".

Otra crítica tiene que ver con dos aspectos concretos de la organización. La traducción simultánea fue tan deficiente que resultaba más fácil seguir la exposición sin los auriculares y la sala en que tuvo lugar el Encuentro. Era más bien inhóspita, sin asientos bastante incómodos y con columnas que, desde distintos ángulos, impedían ver al confe-

renciante, o la proyección de transparencias o diapositivas, e incluso, "con suerte", las dos cosas: no ver ni al uno ni las otras.

Como también ha habido aspectos positivos, es interesante ponerlos de manifiesto: La organización, en general, ha sido buena, a pesar de esos aspectos citados.

Otro punto de vista del número de ponentes, como del de asistentes. Los asistentes, cerca de los 300, han sido, en su mayoría, españoles y por lo que respecta a los ponentes el número de británicos y españoles ha sido aproximadamente el mismo.

Finalmente, dejar constancia de la decisión adoptada de organizar el II Encuentro. Creo que, en este sentido, las Delegaciones deberían estar más al tanto para que no las vuelvan a marginar.